



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 12 DIC 2023

Res. H N° 2096/23

Expte. N° 4748/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno Durval Alejandro Campo, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°580, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.134/142 del expediente de referencia.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al alumno **Durval Alejandro Campo**, DNI N° 39.780.467 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS N° 118/17, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, y contemplado en Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **2096/23**

Expte. N° 4748/23

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044/08 y 840/11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa